

Desconocen existencia de Reglamento de tránsito transporte de carga en la Ciudad de México

- *A más de un año de su entrada en vigor, no se ha registrado una sola multa en unidades de transporte de carga*
- *Hoy nadie verifica las condiciones-físico mecánicas de los vehículos motorizados.*
- *Cada día mueren 3 personas en la Ciudad de México a causa de incidentes viales*

Ciudad de México, 15 de febrero, 2017.- A través de una carta enviada al titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) capitalina, Hiram Almeida Estrada, la asociación **civil México Previene, Bicitekas, El Poder del Consumidor, Rodadas Mx, La Red de Sobrevivientes Viales y La Brújula que Orienta al Norte** solicitaron a la dependencia urgir a todas las unidades correspondientes a que implementen y acaten los ordenamientos contemplados en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, el cual entró en vigor el 15 de diciembre de 2015, que obliga al transporte de carga a circular con salvaguardas laterales y su incumplimiento generará de 10 a 20 veces el salario mínimo de la CDMX.

La misma SSP reconoció que no cuenta con ningún registro que documente cuáles empresas de servicio de transporte de carga han implementado las salvaguardas laterales obligatorias en su parque vehicular. **Según datos de la Cámara Nacional de la de la Transformación, solamente tres empresas cuentan con esta protección.**

“Es sumamente importante que el artículo 40, fracción V, inciso C del Reglamento de Tránsito, sea acatado por todas las unidades para evitar más incidentes y muertes por incidentes viales. Para ello, es necesario que exista un procedimiento donde se verifique que realmente el Reglamento se está aplicando correctamente”, declaró María Fernanda Rivero, directora de la asociación.

“El nuevo reglamento de tránsito queda obsoleto si no se mantiene una continua vigilancia y aplicación de sus artículos. Un ejemplo de esto es la exigencia de la instalación de salvaguardas en vehículos pesados ya que en colisiones laterales, evitan que peatones y ciclistas sean arrollados por las ruedas traseras de los vehículos”, señaló Víctor Alvarado, responsable del área de movilidad de El Poder del Consumidor.

México Previene ha reportado que en la Ciudad de México cada día mueren 3 personas a causa de un siniestro en vía pública.

Tan sólo la semana pasada un ciclista fue brutalmente atropellado por una revolvedora de cemento, que no contaba con salvaguardas haciendo del golpe letal para el ciclista.

El 1 de marzo de 2010 (resolución 64/255), la Asamblea General de la ONU proclamó el periodo 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Las organizaciones demandaron que actualmente hoy nadie verifica las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos, por lo que se debería implementar la Inspección técnica de vehículos.

A su vez, pidieron que SSP y Semovi contaran con mesas de trabajo con los transportistas para llegar a acuerdos que salven vidas.

El 12 de mayo de 2011, México firmó el acuerdo del Decenio por la Seguridad Vial, que tiene el propósito de reducir las lesiones, discapacidades y muertes causados por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, para así salvar más de 50 mil vidas en 2020.

“La falta de la implementación del Reglamento refleja una falta de compromiso de la Ciudad por llegar a esta meta y, lo más importante, la falta de compromiso para salvar vidas”, aseguró Fernanda Rivero.

En 2011, el Gobierno de México asumió la meta de reducir en 50% las muertes por accidentes viales para el año 2020. Por lo anterior y para salvar la vida de más de 50 mil personas en el marco del “Decenio de Acción para la Seguridad Vial” es necesario:

1. Asegurar la aplicación del Reglamento de Tránsito por parte de las autoridades.
2. Campañas de concientización y sensibilización para la ciudadanía y autoridades.
3. Mejora de la infraestructura vial en la ciudad que considere la movilidad de peatones, ciclistas y motociclistas.

México Previene es una asociación civil, sin fines de lucro, comprometida con disminuir y frenar los factores de riesgo que provocan lesiones, discapacidades y muertes causadas por accidentes viales, a través de estrategias de prevención que contribuyan a preservar la vida.



EL PODER DEL CONSUMIDOR





**Reacciona
por la vida**
Juntos por una
movilidad segura